

Vértice	Longitud	Latitud
7	4° 41' 00"	37° 11' 00"
8	4° 40' 20"	37° 11' 00"
9	4° 40' 20"	37° 11' 20"
10	4° 40' 00"	37° 11' 20"
11	4° 40' 00"	37° 11' 40"
12	4° 40' 40"	37° 11' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 10 de julio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1961/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 20 de marzo de 2000 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: Loli.

Expediente núm: 40.421.

Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 15.

Términos municipales afectados: Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería).

Titular: Explotaciones Río de Aguas, con domicilio en Paraje El Hueli, s/n, Sorbas, 04270.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación de una planta de Gas Natural Licuado y su red subterránea de distribución para usos domésticos, comerciales e industriales en la ciudad de Ubeda (Jaén), Empresa Gas Directo, SA. (PP. 1964/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y Reglamento de informe ambiental, Decreto 153/96, de 30 de abril de 1996, se somete a Información Pública para obtener la autorización administrativa la solicitud presentada por Gas Directo, S.A., con domicilio social en Capitán Haya, 53, Madrid, 28020, para la siguiente instalación:

1.º Planta de GNL prevista para cuatro depósitos criogénicos, con capacidad unitaria de 60 m³ y total de 240 m³ a instalar en tres fases, comprendiendo las siguientes instalaciones:

- Recepción y Almacenamiento de GNL.
- Gasificación de GNL.
- Estación de Regulación y Medida.
- Sistema de odorización.
- Sistema eléctrico.
- Sistema de instrumentación y control.
- Telemando.
- Intrusismo.

2.º Red de distribución de gas natural para usos industriales doméstico-comerciales, con una longitud actual de 52.226 m, formada por tubería de polietileno, fabricadas según norma UNE 53.333 y UNE 53.118, en diámetros comprendidos entre 40 y 250 mm.

- Presión máxima: 4 bar.

- Ubicación del centro de almacenamiento: Parcela situada junto al camino de Santa Eulalia, unos 320 m al norte de la carretera N-322.

- Gas a utilizar: Gas natural con índice de Wobbe comprendido entre 9.860 y 13.850 Kcal/m³.

- Plazo de ejecución: Dos años.

- Presupuesto total puntos 1 y 2: 731.545.750 ptas.

Conforme al punto 2 del artículo 103 de la Ley de Hidrocarburos, «Los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones, para las mismas, gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidrocarburos, incluyendo las necesidades para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones».

Lo que se hace público a los efectos de que durante veinte días pueda ser examinado el proyecto en la sede de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén y se presenten las alegaciones oportunas.

Jaén, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-0595/00-SE.

Nombre y apellidos: Judit Ramírez Rivera.

DNI: 52.669.060-A.

Último domicilio conocido: Ignacio Sánchez Mejías, 19. Dos Hermanas, 41700.

Contenido: Escrito de fecha 3 de marzo de 2000, por el que se remite a la interesada requerimiento para la subsanación de su solicitud de ayuda de subvención para el inicio de la actividad, concediéndole un plazo de diez días para que presente los documentos requeridos, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentada la documentación exigida, esta Delegación Provincial procedería al archivo del expediente sin más trámites.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 55/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 55/00, incoado a la entidad Lácteos Paton, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica, calle B, nave 2, de Salteras (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª, de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12 de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 54/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 54/00, incoado a la entidad Lácteos Paton, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica, calle B, nave 2, de Salteras (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª, de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12 de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación, relativo a expediente sancionador núm. 109/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 109/00, incoado a Multimédica de Lebrija, S.L., con domicilio últimamente conocido en Avda. José Antonio Gallego, núm. 6, de El Cuervo (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Viuda de Nicolás López Sánchez», para que formulase solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 2000 se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Viuda de Nicolás López Sánchez, con N.R.S. 30.0001561/CO, dedicada a la actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de vino; envasado de vino, con domicilio en: Plza. de Colón, 28, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19.6.1980, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 6.3.2000 (núm. salida 6033, de 7.3.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de convalidación o de baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por Correos.

Cuarto. Con fecha 13.4.2000 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de convalidación o de baja en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 23.5.2000 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.